

A CORUÑA
Santa Lucía

NOS, EL DOCTOR DON JULIAN BARRIO BARRIO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
ARZOBISPO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA,

Por las presentes y a tenor del canon 515 y concordantes del *Código de Derecho Canónico*, y el apartado 1.12.a) de las *Normas para la Provisión del Oficio Parroquial en la Archidiócesis de Santiago de Compostela* de fecha 28/02/93, nombramos PÁRROCO de SANTA LUCÍA DE A CORUÑA, en el Arcipresazgo de Catro Camiños, al Rvdo. Sr. **Don MANUEL AMADOR MARTÍNEZ SANTOS**, que seguirá siendo Párroco de San Pablo de A Coruña.

Esperamos confiadamente que el nombrado ejercerá este cargo con el celo y prudencia que requieren la mayor gloria de Dios y el bien de las almas, con sujeción a lo que prescriben los sagrados cánones y demás legislación eclesiástica y la normativa diocesana *pro tempore* vigente.

Dado en Santiago de Compostela, el día dos de septiembre de dos mil quince.



Julian Barrio
Arz. de Santiago
Por mandato de Su Excia. Rvdma.,

Elisardo Tempeanu